

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO

RESOLUCION NUMERO 014

Junio 10. de 1.993

Por medio de la cual se incrementa la financiación unitaria del rubro de frutales de clima medio y cálido en la Línea de Sostenimientos.

LA COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO

en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 16 de 1.990 y el Decreto 1313 de 1.990

RESUELVE:


ARTICULO 1o.- Apruébase la siguiente financiación máxima por hectárea para el sostenimiento de Frutales Grupo 1 (Clima medio y cálido):

<u>Rubro</u>	<u>Financiación (\$)</u>
Frutales Grupo 1 (clima medio y cálido)	815.000

ARTICULO 2o.- El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO - adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Resolución.

ARTICULO 3o.- La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., al primer día del mes de junio de 1.993.

  
JOSE ANTONIO OCAMPO  
Presidente



  
MARIA ISABEL AGUILERA  
Secretaria